

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4313535
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad CEU San Pablo
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nº de créditos:</b>	90
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto/a externo/a:</b>	Rosa de Couto Gálvez
<b>Vocal estudiante:</b>	Maite Blanco Lococo
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Javier de Navascues Martín
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Vicente Soriano Vázquez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:</b>	Eduardo Garcia Jimenez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:</b>	Leonor González Menorca
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	Susana Rodríguez Escanciano
<b>Secretario/a:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

El plan de estudios del Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado está implantado conforme a lo dispuesto en la Memoria Verificada, emitiéndose Informe final de especial seguimiento de 20 de febrero de 2019, en el que se valoraron las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias detectadas en el Informe de renovación de la acreditación como satisfactorias, si bien "no se explica cómo se aplican los procesos de calidad en el programa" ni tampoco "hay evidencia de la incorporación de nuevos destinos" en la bolsa de empresas del Prácticum.

La modalidad de impartición (presencial) e idioma (castellano) son los verificados y el título se imparte en centro autorizado, la Facultad de Derecho. Se trata de un título habilitante para el acceso a profesión regulada.

La estructura del programa es acorde con lo fijado en la Memoria de Verificación. La Universidad CEU San Pablo tiene programada la posibilidad de cursar voluntariamente con otros másteres universitarios o propios.

Las guías docentes de las asignaturas incluyen la información necesaria (descripción, ECTS, carácter, temario, actividades, competencias y resultados del aprendizaje, bibliografía, criterios de evaluación y profesorado responsable); sin embargo, no recogen las metodologías docentes. Además, se constata alguna errata en cuanto a los créditos de alguna asignatura. Se constata la inclusión de adenda COVID general con indicación de la adaptación a cada guía publicada, disponible en la web. Asimismo, se cumple la recomendación del Informe de renovación de la acreditación del título de 2016 al incorporarse en las guías a todos los profesores que forman parte de la impartición de la materia, distinguiendo coordinador y demás profesorado participante en la docencia, así como las correcciones necesarias.

En general, las competencias, actividades formativas, y criterios de evaluación de las guías docentes son los establecidos en la Memoria de Verificación. Sin embargo, falta por concretar las ponderaciones de los sistemas de evaluación en las guías. Además, en el caso concreto de las asignaturas de TFM y Prácticas Externas, no coincide lo señalado en las guías docentes respecto a las actividades formativas y los sistemas de evaluación con lo recogido en la Memoria de Verificación.

Las prácticas externas se adecúan a las competencias del título, se ajusta su carga de trabajo a los ECTS planificados, son realizables en el periodo contemplado en el plan de estudios y la oferta cubre la demanda del alumnado. De cara a la situación de emergencia sanitaria, se programaron con carácter presencial con la eventualidad de realizarlas como tele-prácticas.

El tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos, estando siempre por debajo de los máximos establecidos en la Memoria de Verificación.

Se aplica la normativa de permanencia y los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos correctamente según normativa y se adecúa el reconocimiento en términos de competencias. No se han producido reconocimientos de créditos. Existe una comisión responsable del seguimiento de la calidad del título y de realizar, junto a otros órganos, labores de coordinación, que se reúne periódicamente, sus miembros son adecuados y formaliza sus reuniones en actas debidamente cumplimentadas. La coordinación horizontal (carga de trabajo, contenidos teórico-prácticos) y vertical (secuenciación de

asignaturas y entre actividades, contenidos y sistemas de evaluación de manera que se eviten vacíos, solapamientos o duplicidades) son adecuadas.

Una de las coordinadoras académicas del Máster asume la coordinación de la asignatura de Prácticas Externas, realizándose de manera adecuada.

El número de estudiantes de nuevo ingreso se ha ajustado a la Memoria de Verificación, no ofertándose un mayor número que el verificado. El perfil de ingreso y los criterios de admisión se encuentran descritos en la Web del título, son coherentes y ajustados a legislación.

Se han subsanado las recomendaciones incluidas en Informes anteriores en cuanto a este criterio.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

La Universidad cuenta con procedimientos que garantizan que la información esté actualizada y sea homogénea, ofreciendo información objetiva y suficiente sobre las características del programa. Se incluye la correcta denominación del título; información sobre el acceso y el proceso de admisión (incluidos los criterios de admisión); el perfil de ingreso; la estructura del plan de estudios; el número total de ECTS; la modalidad de impartición; el centro y la universidad responsable; las normativas de la Universidad (permanencia y reconocimiento y transferencia de ECTS); el proceso de matriculación; el idioma y el número de plazas verificadas, y el carácter habilitante para el acceso a profesión regulada.

Se publican todas las guías docentes, así como el calendario académico y el horario del Máster, salvo el calendario de exámenes, y la información sobre recursos, instalaciones y servicios.

Se accede a información sobre el personal académico vinculado al título: listado del profesorado académico y del profesorado profesional, indicando el porcentaje de profesorado doctor.

Se publica información sobre las prácticas externas, incluyendo las instituciones con convenio, aunque no incluye el proceso de asignación de las mismas.

Existe información publicada sobre el TFM, aunque su sistema de evaluación resulta erróneo al no coincidir con lo recogido en la Memoria de Verificación.

Se dispone de información sobre Calidad, como el SGIC (responsables, manual de calidad, resultados, satisfacción, acciones de mejora y buzón de quejas y reclamaciones) y publicación de Registros (Memoria de Verificación, informe de verificación), aunque el enlace de acceso a la Memoria falla (error flash player).

Se publica información sobre la inserción laboral de los egresados y las salidas profesionales.

## **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

Existen órganos responsables del SGIC en el título (la Subcomisión Interna de Calidad y la Comisión Interna de Calidad) con representación de todos los grupos de interés: personal académico, PAS y estudiantes. Se reúnen periódicamente, tal y como demuestran las actas.

Se cumple con las exigencias y objetivos previstos en la Memoria de Verificación e Informes de renovación de la acreditación, asegurando la mejora continua del título. Existen planes de mejora y memorias de calidad. Se analiza la información del título (incluyendo los indicadores de seguimiento y los resultados de las encuestas del título) y se proponen acciones de mejora. Se realiza un seguimiento interno respondiendo a recomendaciones y advertencias de informes previos y se proponen actualizaciones y modificaciones del título, como la Memoria de Seguimiento Interno, documento en el que se constata un análisis muy detallado del funcionamiento del programa.

Los procedimientos implantados garantizan la recogida de datos e indicadores de forma continua. Existen encuestas de satisfacción de estudiantes y de egresados, profesorado, tutores de prácticas y PAS. No obstante, la participación en estas encuestas es baja, siendo la de los estudiantes con los servicios inferior al 7%, y la del profesorado interno del Máster del 28% (no hay respuesta de los externos). Además, no existe ninguna encuesta para el curso 2019/2020. Entre los planes de mejora se contempla el incremento de la participación de todos los grupos de interés en las distintas encuestas. Se debe seguir impulsando dichos planes e incluir en ellos mecanismos efectivos que fomenten la participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción.

La Universidad cuenta con información sobre un procedimiento para evaluar la calidad de la actividad docente y la coordinación docente (Docencia CEU) que, aunque sólo se aplica en los grados, algunos profesores del programa, al impartir docencia en los grados, sí son evaluados. De todas formas, se evalúa a los profesores a través de las encuestas de satisfacción del estudiante. El Centro cuenta con un procedimiento formal para canalizar las quejas y reclamaciones y da respuesta a las incidencias recibidas en tiempo y forma adecuados.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

El número y perfiles de los profesores que imparten docencia en el título es adecuado y se ajusta a lo recogido en la Memoria de Verificación. El número de profesores universitarios es de 41 y el de profesores profesionales de 45, por lo que la composición quedaría equilibrada entre profesionales abogados y profesores universitarios entre el 60% y el 40%. En cuanto a la participación minoritaria de otros colectivos de operadores jurídicos, se advirtió en el Informe de renovación de la acreditación de 2016 que debía ser excepcional.

El 80,49% de los profesores universitarios es doctor (33 de 41), cumpliendo lo recogido en normativa, estando acreditados 26. La experiencia profesional, docente e investigadora del profesorado es adecuada al nivel académico, naturaleza y competencias definidas para el título y al nivel formativo del título (MECES). La dedicación del profesorado es adecuada, teniendo el 87,8% de los profesores universitarios una experiencia docente igual o superior a 10 años y el 95,5% del profesorado profesional es de más de 10 años.

El profesorado previsto en la Memoria era de 20 profesores universitarios y 27 profesores profesionales, siendo el actual de casi el doble para impartir dos grupos. La ratio estudiante/profesor garantiza la calidad de la enseñanza.

El perfil y número de profesores que dirigen TFM y prácticas es suficiente y adecuado, respetándose la previsión de la Memoria verificada de no asignar más de cuatro alumnos por tutor.

La participación del profesorado del título en acciones de formación docente en métodos de enseñanza y uso de nuevas tecnologías es adecuada.

Se constata en el Informe de especial seguimiento de 2018 que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias detectadas con anterioridad fueron satisfactorias.

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

El personal de apoyo, perteneciente a la Facultad de Derecho de la Universidad CEU San Pablo, es suficiente y adecuado para colaborar en tareas de soporte a la docencia, así como el número de estudiantes matriculados. No es necesario personal específico para gestionar las prácticas externas al contar con una coordinadora de prácticas.

Las acciones y programas de apoyo y orientación académica y profesional de los estudiantes (jornada de puertas abiertas, Feria

Aula en IFEMA, ...) se consideran suficientes y adecuadas. La orientación profesional se lleva a cabo a través del Departamento de Carreras Profesionales (Career Centre y Career Advisors). Cuenta con un programa de acción tutorial.

Las infraestructuras, equipamiento y recursos materiales propios del Centro (aulas, salas de trabajo, biblioteca, ...) son suficientes y adecuados para la docencia y las actividades formativas, ajustándose al número de estudiantes. No existen barreras arquitectónicas, contando con un programa de apoyo e integración a personas con discapacidad, accesible desde la página web. Ha de valorarse como muy positivo las licencias adquiridas de bases de datos, en particular, dadas las características del examen de Estado, es de valorar especialmente la base de datos de 15.000 preguntas que permite al estudiante comprobar su nivel de conocimientos.

La Universidad cuenta con un campus virtual de apoyo a la docencia presencial que es utilizado por estudiantes y por profesores.

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

##### **Justificación de la valoración:**

La metodología docente, las actividades formativas y los sistemas de evaluación para cada asignatura (con las adaptaciones online a causa de la situación sanitaria del COVID-19) contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje y corresponden al nivel 3 del MECES.

En el caso de las Prácticas Externas o Prácticum, el proceso de asignación a través de la Plataforma de Gestión de Prácticas Académicas, tutorización, evaluación y valoración de la adquisición de competencias se considera adecuado. Las memorias realizadas por los estudiantes son adecuadas. Las prácticas consisten en trabajo autónomo del alumno y prácticas externas que realizan en despachos profesionales y otras entidades con departamentos o actividad jurídica, aunque con la situación de la pandemia en la adenda a las guías se permite la realización como teleprácticas. No obstante, como ya se ha comentado anteriormente, el sistema de evaluación no coincide con el de la Memoria verificada.

El desarrollo del TFM es conforme a la legislación vigente y a lo previsto en la normativa interna de la Universidad. El procedimiento de asignación de temas, tutor y seguimiento es adecuado. Existe un profesor encargado de la coordinación de la asignatura, además de un tutor que tutoriza el trabajo y un Tribunal formado por 3 profesores del Máster, ante el que se defiende el mismo. El nivel de los trabajos corresponde al nivel 3 del MECES. Sin embargo, y como se ha comentado anteriormente, el sistema de evaluación de la guía docente (60% la evaluación global del TFM y 40% la defensa) no coincide con el recogido en la Memoria de Verificación (80% caso práctico y 20% defensa ante un Tribunal).

Se han subsanado las recomendaciones incluidas en informes anteriores en cuanto a este criterio. Se recomienda, no obstante, alinear la Memoria en cuanto al número de créditos a realizar en los dos cursos académicos con lo indicado e implantado en la subsanación.

#### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

##### **Justificación de la valoración:**

La evaluación de las tasas de cobertura, graduación, rendimiento, abandono, eficiencia y éxito han sido adecuadas y coherentes al ámbito temático del título y se ajusta dentro de las previsiones de la Memoria de Verificación, siendo la Tasa de graduación del curso 2017/2018 del 100% (95% en la Memoria) y la Tasa de abandono del 0% (5% en la Memoria). La tasa de eficiencia es del 100% en los últimos cursos (90% en la Memoria). Sin embargo, la tendencia de la Tasa de cobertura es decreciente, situándose en valores inferiores al 60% en el último curso finalizado.

La satisfacción de los diferentes colectivos implicados es adecuada. No obstante y como se ha dicho anteriormente, la participación en las encuestas es baja. Además, no existe ninguna encuesta para el curso 2019/2020.

Los valores e indicadores de inserción laboral son adecuados dadas las características del título, siendo superiores al 73% tanto

en el curso 2016/2017 como en el 2017/2018, con una participación del 66,67% y del 91,30% respectivamente. Se aprecia el esfuerzo de la Universidad para facilitar la inserción laboral, contando ésta con bolsa de empleo para los egresados del Máster.

#### **RECOMENDACIONES:**

##### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1.- Se recomienda ajustar las actividades formativas y los sistemas de evaluación de las guías docentes de las Prácticas Externas y el TFM a lo recogido en la Memoria de Verificación, así como establecer las ponderaciones de los sistemas de evaluación de forma clara y precisa para el resto de asignaturas.

##### **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

1.- Se recomienda publicar el proceso de asignación de las Prácticas Externas en la web del título.

##### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

1.- Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción, especialmente en el caso de los estudiantes, con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos.

En Madrid, a 01 de febrero de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación

---